



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00640786-NEU-POLICIA - LIC. PÚBLICA ADQ. SISTEMA GESTIÓN CONTROL CARGA COMBUSTIBLE

---

**VISTO:**

El expediente físico N° 9820-004963/2021 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2021-00640786-NEU-POLICIA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la adquisición del Sistema de Gestión de Control Informatizado para Carga de Combustible Mediante Tarjeta Electrónica, con destino al suministro de combustible de los móviles de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que es menester destacar que, resulta conveniente y necesaria la adquisición de dicho Sistema a efectos de pregonar el desarrollo de las funciones específicas de las áreas de seguridad e investigaciones de la Policía de la Provincia del Neuquén, brindando una calidad de servicio acorde a los requerimientos actuales de la sociedad, recordando que el primordial objetivo de dicha Institución es el mantenimiento del orden público, la paz social y el bienestar de la ciudadanía en general;

Que, asimismo, ante la situación de público conocimiento dada por la propagación mundial del Coronavirus, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, resulta pertinente destacar que la presente tramitación se ajusta a los decretos y resoluciones de necesidad y urgencia emitidos tanto por el Estado Nacional como por la Provincia, siendo imperiosa la adquisición de dichos insumos, para garantizar el normal funcionamiento institucional;

Que obra incorporado en autos, pedido de suministro N° 3681, confeccionado por Oficina de Control y Gestión de Combustible dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos sesenta millones ciento treinta y cuatromil cuatrocientos con 00/100 (\$ 60.134.400,00), por lo que corresponde se realice un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración y la Asesoría Letrada General ambas dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, inciso a) y 2º, inciso a) del Decreto N° 0793/16, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición del Sistema de Gestión de Control Informatizado para Carga de Combustible Mediante Tarjeta Electrónica, con destino al suministro de combustible de los móviles de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el modelo de pedido de presupuesto y el pliego de bases y condiciones generales y particulares por los que se regirá el llamado a licitación pública, incorporado a la presente norma mediante documento **IF-2021-00730058-NEU-FINAL#POL**.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1º de la presente norma.

**Artículo 4º:** Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39º del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	CPN-1	CPN-2	CPN-3	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
2	D	1	01	00	00	02	01	00	03	09	09	0	1111	\$2.534.400,00
2	D	1	34	02	00	02	01	00	02	05	06	0	1111	\$57.600.000,00

por un monto aproximado de pesos sesenta millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$60.134.400,00).

**Artículo 6º:** Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Artículo 7º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

